



SOBRE UN COMPENDIO

DE GRAMÁTICA CASTELLANA ANTECLÁSICA

POR

FEDERICO HANSEN

El excelente «Manual elemental de gramática histórica española», por don Ramon Menéndez Pidal, publicado en segunda edición en Madrid en 1905, facilita a los estudiantes de habla castellana el estudio del origen i progreso de su idioma patrio. En italiano existe una obra parecida: Egidio Gorra, «Lingua e letteratura spagnuola delle origini», Milano, 1898. Mientras tanto, los estudiantes alemanes que deseaban conocer el antiguo castellano para aprovecharlo en sus estudios de gramática neolatina comparada, carecían hasta hace poco tiempo de una guía cómoda i segura escrita en su idioma; pues la Gramática Castellana que se halla en el «Grundriss de Gröber» no se presta para iniciar a los principiantes. Ahora, acaba de llenar el vacío de una manera altamente satisfactoria el «Libro elemental de castellano antiguo», por Adolfo Zauner, publicado en Heidelberg, 1908. Zauner, que actualmente es Privatdocent en la Universidad de Viena, es discípulo del distinguido romanista Guillermo Meyer-Lübke, i dedica su libro «a su muy estimado maestro en señal de perpetua gratitud». Además de varios trabajos que tratan sobre cuestiones especiales de gramática neolatina (véase, por ejemplo, «Romanische Forschungen XIV, 339»)

ha publicado un resumen elemental de la Gramática románica comparada bajo el título, «Romanische Sprachwissenschaft», I, II, segunda edición, Leipzig, 1905. Zauner posee en alto grado el talento de concentrar a lo esencial en términos fáciles i lucidos los resultados de prolifas investigaciones. Su «Libro elemental» discurre en forma breve i concisa, sobre las particularidades mas prominentes del castellano antiguo, i presenta la ventaja de incluir tambien la sintaxis, la que no aparece en los compendios arriba mencionados. Espero que las observaciones i aditamentos que publico en las páginas que siguen no redunden en menoscabo de los innegables méritos del docto autor del «Libro elemental».

Las páginas 1-5 dan una bibliografía. Los importantes trabajos de Munthe «Anteckningar om folkmaalet i en trakt af vestra Asturien», Upsala, 1887, Vasconcellos «Estudos de Philologia Mirandesa» I, II, Lisboa, 1900, 1901, i Saroñhandy (varios artículos sobre el dialecto aragones) no aparecen porque se refieren a dialectos modernos. No se encuentra tampoco el estudio de Boheman: «Om bruket af konjunktiven hos Gonzalo de Berceo», Stockholm, 1897. Se excluye probablemente por estar compuesto en un idioma poco accesible. La nota «Mit Vorsicht zu benutzen» que se agrega al artículo de Joret, correspondería tambien a la voluminosa obra de Lanchetas. Mo me habria causado estrañeza si Zauner hubiera omitido uno u otro de mis artículos, por ejemplo, el que trata del diptongo *ie*, cuando no menciona los trabajos de Pietsch i Tallgren, i tampoco su propia publicacion sobre el imperfecto. El eminente trabajo de Staaff, «Etude sur l'ancien dialecte léonais», se publicó cuando el manuscrito ya estaba terminado.

Las páginas 5-9 tratan sumariamente de la historia del idioma. Se nota un pequeño defecto de redaccion en la página 6. Zauner dice ahí: «Son comunes a los dialectos asturo-leonés i navarro-aragones, los siguientes rasgos.» Siguen efectivamente algunas particularidades que pertenecen a los dos dialectos; pero se encuentran tambien otras que no se hallan en ámbos a la vez, sino solamente en uno de ellos. En jene-

ral, creo que se puede afirmar que en todos los casos en los cuales coinciden los dialectos leonés i aragones, el castellano se ha apartado de la norma primitiva, esceptuándose únicamente unos pocos ejemplos de coincidencia casual.

El uso de los diptongos *ie* i *ue* ante consonantes dorso prepalatales (*pueyo, fuella, nueite* o *nueche, pieito*; cast. *poyo, foja, noche, pecho*) se debe considerar a mi ver como «esceso de diptongacion». Los diptongos *ue* i *ie*, que se formaron en Castilla, se propagaron hácia el oeste i hácia el este; i aquellas formas que presentan los diptongos incorrectos son propias de las partes en las cuales primitivamente la pronunciacion vacilaba entre *bueno* i *bono*, *tienes* i *tenes*. Véase Staaff «Le dialecte léonais» páj. 206. Las formas fonéticamente correctas son tambien en Leon i Aragon, *ocho, oito, poyo*, etc.

En la pájina 7, Zauner menciona el hecho de conservarse el artículo *lo* en lugar de *el* en leonés. La misma forma se encuentra tambien en aragones: Menéndez, «Manual» ² 175, Saroïhandy, «Annuaire de l' école pratique des hautes études», 1901, páj. 114.

Las terminaciones *oron, ioron* en lugar de *aron, ieron* se hallan en ámbos dialectos: *entroron, prometioron*. Fácilmente la analogía pudo producir en distintas partes los mismos resultados: *metioron* derivado de *metió*. Existen i existieron formas de esta clase en Leon i en Aragon: Menéndez, «El dialecto leonés», 18, 8, Staaff, «Le dialecte léonais», 299, Menéndez, «Yúçuf», 29, Saroïhandy, «Annuaire», 1901. La opinion de Baist, quien cree que las formas terminadas en *ioron* que se hallan en el Alejandro i en otras partes no son de procedencia leonesa «Grundriss», I, ² 913, «Jabresbericht», VI, I, 398, carece de fundamento.

Zauner deja establecido que los infinitivos terminados en *er* son mas frecuentes en leonés que en castellano: leonés: *morrer, rier, viver, dizer*; castellano: *morir, reir, vivir, dezir*. Se podria agregar la observacion de que los infinitivos terminados en *ir* se usan aun mas en Aragon: *cullir, possedir, tenir*.

Otra particularidad del leonés que se podria mencionar,

por ser muy característica, es la falta de la mutacion en las sílabas protónicas: *dormió*, *pedió*. Véase Staaft, «Le dialecte léonais», 307.

Las páginas 10-13 hablan de la ortografía i de la pronunciacion. En cuanto a *ç* i *z*, Zauner se decide por atribuir al antiguo castellano la pronunciacion *ts* i *dz*. Ese dictámen dado por Cuervo i jeneralmente aceptado entre los filólogos modernos, es probablemente correcto. Sin embargo, son notables las objeciones de Sarróhandy, «Bulletin hispanique», IV, 199, quien cree que la antigua pronunciacion fué igual a la que actualmente se usa en Madrid, con la diferencia de que la *z* designaba un sonido sonoro. La *ch* no se debe igualar a la combinacion *tsch* que se usa en aleman. La misma incorreccion se halla en la primera edicion del «Grundriss», I, 694; lo que dice la segunda, I, 885, se acerca un poco mas a la verdad. Sobre la correcta pronunciacion de este sonido, véase Lenz, «Phonetische Studien», VI, 155.

Zauner cree que la *f* que mas tarde se convirtió en *h* (*fonta*, *fazer*), fué *f* en antiguo castellano i da la siguiente razon: «Si la *f* hubiera tenido la pronunciacion *h*, no se escribiría constantemente *fuego*, donde se conserva el sonido de la *f* hasta nuestros dias, con el mismo signo que se emplea, por ejemplo, para *foja* (*hoja*).» Esa argumentacion no me parece ser concluyente. Toda dificultad desaparece con la hipótesis de que la *f* fué antiguamente una fricativa labial i pospalatal a la vez. Un sonido de esta clase existe en Chile: Lenz, «Phonetische Studien», VI, 30.

Este mismo sonido se pronunciaba tanto en *fazer* como en *fuego* i probablemente no sólo en Castilla sino tambien en el Portugal. Mas tarde la *f* de *fazer* se convirtió en *h* i la *f* de *fuego*, por efecto del *ue*, pasó a ser una *f* puramente labial. En Andalucía, en Salamanca i en algunas partes de América no existe tal diferencia pronunciándose *hacer* i *huego* con *h* fricativa: Schuchardt, «Zeitschrift», V, 305; Cuervo, «Lenguaje bogotano», 5 534; Menéndez, «El dialecto leonés» § 8, 1; Marden, «Dialect of Mexico», 27; Subak Z., XXX, 148, 149. Si la alteracion de la *f* latina fuese posterior al siglo

XIII, no tendria explicacion la diverjencia entre *fazer i fama, fijo i fácil*. Por la misma razon por la cual se dice *hacer e hijo*, se diria tambien *hama, hácil, hilosohía*.

Las pájinas 13-29 están dedicadas a la fonología de las vocales. Respecto a la palabra *viejo*, Zauner repite la teoría de Schuchardt, «Romania», XIII, 286, nota 4: «**vetulu* debía dar **vejo*, pero da *viejo* por la influencia analójica de *riedro* (*vedro* en portugues).» Es preferible la opinion de Menéndez, «Manual» 39. Segun ésta, la consonante *j* procedente de *tl* no impide la formacion de los diptongos *ue* i *ie*, a diferencia de la *j* procedente de *cl*: **speclu* > *espejo*. Hai un ejemplo análogo: **rotlu* > *ruejo* («rodillo de molino», Borao, «Voces aragonesas», 326). Compárese Baist, «Grundriss», I 2 903.

Declara Zauner que la *e* abierta procedente de una *e* breve latina se convierte en *i* bajo la influencia de la terminacion *-io*. Esta misma conjetura se halla en el «Grundriss», I , 887, pero no se puede comprobar. En otros casos, las terminaciones *-io*, *-ia* procedentes de *-ius*, *-idus*, *-ia* i la *-i* latina causan idénticas alteraciones en la vocal que precede. La *e* cerrada del latin vulgar se convierte en estas condiciones en *i*: *vindemia* > *vendimia*, *vitreu* > *vidrio*, *viginti* > *veinte*, *feci* > *fiz*, *veni* > *vin*. De la *e* abierta resulta *e*: *veni* > *ven*, **teni* > *ten*, *tepidu* > *tebio*. Esta última forma la conserva la version leonesa del «Alejandro»; la forma castellana *tibio* se desarrolló probablemente bajo la influencia de *tibieza*, *entibiar*. A considerar como normal la forma *tebio*, me induce tambien la analogía de *comedo* > **comio* > *como*; no es necesario pero siempre es probable que *e* i *o* hayan corrido una misma suerte.

Veamos ahora los ejemplos que trae Zauner para probar su teoría. Sobre *tibio* acabo de hablar. El segundo ejemplo es *tidio*, variante que se encuentra una vez en «Berceo» i puede ser un simple error de copista. Además, *tedio* es un vocablo literario i no cabe en una misma categoría con *tibio*. El tercer ejemplo es *pido*, procedente segun Zauner de **petio*. Pero *pido* es una forma analójica creada por el modelo de

ceñir, ciñes; vivir, vivo. La forma fonética se conserva en portugués (*peço*) i debería ser **pieço* en castellano.

Zauner atribuye a la forma *monte* (páj. 16) *o* cerrada en latin vulgar en concordancia con Meyer-Lübke, «Gramática» I, 172. Baist, «Grundriss» I² 889 la considera como forma proclítica. Me parece que *omne* no se debe comparar con *escondo, responde*. La *o* viene probablemente de la influencia de la forma proclítica *om, ome*. Sobre el pretérito *puso* hablaré mas abajo.

En la página 20, se declara que *rey, ley, grey*, proceden de *ree, lee, gree* i que son jeneralmente de dos silabas en antiguo castellano. Evidentemente, en el concepto de Zauner, el aludido fenómeno no es la contraccion; porque, si esas formas se han formado por contraccion, ¿cómo son disilábicas? La conversion de *ree* en *rei* debe de ser mas bien una especie de disimilacion en dos silabas vecinas. Creo, por lo tanto, que la teoría de Zauner es esencialmente diferente de la que se desarrolla en la primera edicion del «Grundriss», I, 701. Yo por mi parte creo que hai que partir de la base que nos presenta el Misterio de los Reyes Magos, donde el singular es *rei* i el plural *rees*, i concuerdo con Cornu en suponer que **reye* pasó directamente a *rei* o *rei*.

En la página 22, se desarrolla la teoría jeneralmente admitida de que *meu* pasando por *mieo* dió *mio*: Menéndez, Manual 238, Baist, «Grundriss», I² 888. Yo considero a *mieo, dieos* i otros ejemplos parecidos como formas híbridas nacidas en los confines de Leon i Galicia i de Aragon i Cataluña. El mismo esceso de diptongacion se encuentra tambien en algunos casos en los cuales la formacion del diptongo etimológicamente es imposible: *metieu, cogieu* en el dialecto de Astorga: Menéndez, «el dialecto leonés» § 18,8. En cuanto a las vocales latinas acentuadas que están en hiato, se debe distinguir entre las combinaciones que forman diptongos en el latin vulgar i las que no se contraen: Gröber, «Archiv» I 221, Horning, Z. XXV 341. Sobre esta base, se pueden explicar satisfactoriamente los fenómenos que enumera Meyer-Lübke, «Einführung» 112; véase tambien Zauner, «Sprachwissenschaft»,

I 69. Ahora, se cree que las colonias romanas fundadas en una época temprana, recibieron el latín en una forma mas antigua que las que se establecieron mas tarde: Gröber, «Archiv», I, 211, Meyer-Lübke, «Grundriss» 1², 462. (Contradice Baist, «Jahresbericht», VI, 1,399). Al apartarse el latín de la península ibérica del latín de la capital, *pius* i *rius* todavía se pronunciaban en dos sílabas. Por este motivo, se dice *pïo*, *rïo* en castellano i portugueses, miéntras que para esplicar las palabras francesas hai que tomar como punto de partida formas contraídas. En cuanto a *mio*, *judío*, el castellano es aun mas primitivo que el portugués. Las formas portuguesas *meu*, *judeu* están en armonía con las que presenta el francés, pero las castellanas rechazan la contracción: *meu* i *mea* dan un mismo resultado, que es *mïo* i *mïa*. La principal prueba de esta teoría consiste en la *-o* final. Si el castellano, así como lo hace el portugués, reconociera como fundamento una forma contraída, no encontraríamos *mio* sino **miu*. Es cierto que la *-o* podría ser analógica en este caso, pero se descubre la misma diverjencia en port. *eu*, cast. *yo* <* *io*.

Zauner atribuye la *u* de *preguntar*, *cuntar* (al lado de *contar*) a la influencia de la *n* (páj. 26). También se pueden comparar *lugar*, *jugar*, *juglar*, *huraño*. Estos ejemplos están en contradicción con *afrontar*, *hogar*, *rogar* i otros mas.

En la esposición sobre la pérdida de la *e* final (páj. 27), se nota un marcado progreso sobre lo que se lee respecto a esta materia en otras partes. Precediendo *n*, *l*, *r*, *s*, *z*, *t*, *d* se pierde fonéticamente la *e*: *fin*, *sol*, etc. Precediendo los grupos latinos *nn*, *ll*, *rr*, *ss*, *nt*, *rt*, *st*, *pt*, *ct*, *nc*, *lc*, *sc* i *x* vacila el idioma: *lueñe* i *luen*, *valle* i *val*, etc. Lo mismo sucede cuando precede *v*: *nave* i *naf*, *ove* i *of*. Se deberian mencionar, además, las combinaciones que prohíben en absoluto la supresión de la *-e*: *noble*, *padre*, *nombre*, *omne*, *peine*.

Las pájinas 29-56 abarcan la fonología de las consonantes. Zauner dice (páj. 32) que la *r* inicial debe de haber tenido una pronunciación un poco diferente porque se escribe a menudo por *rr*. Me parece que se puede decir con toda precisión que la *r* inicial tenia antiguamente la misma pronuncia-

ción que todavía le corresponde. La *r* inicial castellana es *rr*; compárese lo que dice Nebrija (Viñaza, «Bibl. hist.», col. 1098). La palabra *cadera* está tomada probablemente del provenzal: Baist, «Grundriss», I², 904. En *computare* (páj. 37) la *t* se convirtió en *d* i despues de efectuada la sincopa volvió a ser *t* por influencia de la *p* que precedía. La *t* de *meytad* es probablemente analójica (páj. 38); compárese *amistad* procedente de *amicitate* (*amiztad* «Crónica Jeneral»). Zauner cita la forma *dir*, variante de *ir*, (páj. 38). No recuerdo haberla visto en documentos antiguos; en cambio es de uso frecuente en el asturiano moderno. La conversion de *lexar* en *dexar* por influencia de *delexar* ha de ser efecto de la analogía (páj. 38). En las páginas 43 i 75 encontramos la etimología *aliquid* > *algo*; mientras tanto se lee en la página 25 *aliquid* > *algo* (-o en lugar de -ue). Parece que la primera, que está jeneralmente aceptada, es preferible. Sobre la difícil cuestion de la distribución de *ç* i *z*, habla el autor con claridad i acierto i hace bien en aceptar el dictámen de Ford declarando que en los casos de *crezca* i *pez* la *z* es idéntica con la *ç*.

Tambien las observaciones jenerales sobre las consonantes que se juntan a consecuencia de la sincopa de las vocales, se distinguen por sencillez i precision. En la parte que trata de la combinación *m'n* formada por sincopa castellana (páj. 51) parece que el autor se apoya en lo que se lee en el «Grundriss», I², 905: «*m'n* se conserva en antiguo castellano i se halla escrito así todavía a principios del siglo XV, pero desde el comienzo del siglo XIV ya se encuentra algunas veces la combinación *mbr* que mas tarde se hace jeneral: *hombre omne hominem*, etc.» Zauner corrige este dictámen pero lo corrige con timidez. Repite el yerro cometido por Baist diciendo que la antigua combinación *mn* se convirtió en *mbr* en castellano moderno, pero lo atenúa declarando que el grupo *mbr* a veces ya se encuentra en antiguos documentos por influencia de algun dialecto o introducido por algun copista posterior. Una esposicion correcta de los hechos da Gessner, «Das Leonesische», página 10. Mas datos se en-

cuentran en el «Manual» de Menéndez, en el artículo que trata del dialecto leonés escrito por el mismo autor i en el libro de Staaf, «Le dialecte léonais», página 244; compárese también Morel-Fatio, «Romania», IV, 31. La combinación *mn* es propia de algunos dialectos. El toledano emplea *mbr* (*fembra*, *nombre* se hallan en el Misterio). El castellano oficial introduce desde un principio las formas *fambre*, *fembra*, *nombrar*, etc. Se exceptúa únicamente la palabra *omne*, la que se encuentra también en el dialecto de Toledo i en el castellano de las chancillerías. Es diferente el vocablo *ome*, el cual no se deriva de *hominem* sino de *homo*: se formó en primer lugar la forma proclítica *om* (Fuero de Aviles), después *omes* i por último *ome*. Este nominativo se conservó en el uso pronominal. Se debe descartar la suposición de que *mn* se hubiera convertido en *mbr*. Según toda probabilidad la disimilación de la *n* es anterior a la síncope: *femina* > **femera* > *hembra*; compárese Suchier, «Die Handschriften der castilianischen Uebersetzung des Codi», página 2, nota 1. Una disimilación parecida encontramos en *mermar* procedente de *minimare*.

También en la cuestión del grupo *n'r* Zanner toma por guía a Baist (Grundriss I²905) declarando que *n'r* se convierte en *rn* (*yerno*, *viernes*, *çernada*) i considerando a *pondrá*, *tendrá* como transformaciones posteriores de *porná*, *terná* originadas por la tendencia de asimilar esos futuros algo estrambóticos a la norma regular. Sin embargo esa explicación no se puede aplicar a *engendrar*, *cendra*, *acendrar*, *ondrar*. El mismo Zauner admite la posibilidad de divergencias de dialecto i esa hipótesis se confirma cuando vemos que la metátesis no se usa en portugués ni en una parte del dialecto leonés: port. *genro*, *onrar*, leon. *tienru*, *xienru*; Cornu, Grundriss I²968, Munthe, Anteckningar, páj. 39.

Las páginas 56-64 dan un resumen jeneral de la fonología castellana. Merece especial atención la parte que trata de la síncope (páj. 59), las reglas jenerales que se refieren a la transformación de las consonantes (páj. 60) i la exposición sobre las consonantes finales (páj. 63). La regla de que se

conserva la *l* final no se debería dar en forma absoluta en vista del adverbio *ensiemo*. *Tan* i *cuán* no vienen de *tam* i *quam* sino que son variantes apocopadas de *tanto* i *cuánto*. Este hecho se puede probar fácilmente por medio de la sintáxis. *Tan* i *cuán* se usan en las mismas condiciones que *mui*. Se decía en antiguo castellano *mui bueno*, *tan bueno* pero *mucho es bueno*, *tanto es bueno*. En el lenguaje de nuestros días todavía se conserva el paralelismo entre *mui*, *tan* i *cuán*. No sucede lo mismo con el relativo *cuan*. Antiguamente se apocopaba *cuanto* en idénticas condiciones, pero actualmente el uso de la forma *cuan* está sujeto a ciertas limitaciones; compárese el diccionario de Cuervo i la gramática de Bello (406). Es dudoso que *nomne* procedente de *no-men* se haya formado por trasposición del grupo *en*.

Las páginas 65-68 tratan de las inflexiones del nombre. En cuanto al plural *dios*, convendría anotar que viene fonéticamente de *deos*. Zauner agrega algunas observaciones sobre la formación del femenino, pero no habla sobre el género de los sustantivos en jeneral. Con relación a esa materia, me ha causado extrañeza encontrar en el vocabulario (páj. 187) el sustantivo *pro* designado como femenino. Probablemente el autor confía en la autoridad de Baist, el cual en el *Jahresbericht VIII 1, 198* me increpa por no haber cambiado la frase *al pro* que se lee en el Libro de los enxiemplos de Juan Manuel, edición de Knust 18, 17 («wovon schon ein so grober Sprachfehler wie *al pro* hätte abhalten sollen»). En un principio, me imaginé que Baist debía de haber hecho estudios especiales sobre el género del sustantivo *pro* en las obras de don Juan Manuel. Pero quedé desilusionado al leer en el *Grundriss I²909* que en el antiguo castellano se decía *la pro*, a diferencia de *el pro* i *el contra*. Esa regla es falsa. El Poema del Cid vacila entre el masculino i el femenino. Bello dice en el vocabulario de su edición: «*Pro*, sustantivo de ámbos géneros, utilidad, provecho» i cita los siguientes versos: 1664 non ayades miedo, ca todo es uestra pro, 2054 en quanto podemos andamos en uestro pro, 2074 asi lo mande Christus que sea a so pró. Otros ejemplos son: 1888 a nuestra pro, 1913 en

toda pro, 2734 ningun pro. Bello cita. ademas, dos versos de Berceo (Mil. 876 que iacia el pro todo en la glesia cerrado. San Millan 420 afino un buen conseio de pro e de cordura) i *utile mihi*, «mio pro» Jueces XVII 9. En el diccionario de Lanchetas se encuentra: Berceo, Mil. 74 si a ella servieremos, nuestra pro buscaremos. Mas datos se hallan en la gramática de Bello § 178 donde se anota que se dice *buen pro te haga* i *la pro comunal, la pro comun*. Al revés, Cuervo, Notas páj. 37 i Lenguaje bogotano ^s páj. 495 asegura que se dice *buen pro te haga, el pro comunal, el pro comun*. En la Crónica Jeneral he encontrado ocho ejemplos del jénero masculino (3 b 36, 30 b 56, 65 b 25, 333 b 37, 420 a 14, 451 a 16, 526 a 36, 699 a 48) i dos del jénero femenino (600 b 44, 689 a 28). Juan Manuel prefiere el jénero femenino, pero emplea tambien el masculino: Libro de los enxiemplos 109, 23 todo el pro et todo el daño. Cejador, La lengua de Cervantes II 894, cita: I 2,6 en vuestro servicio y pro, I 21,86 en mucho pro de su fama. Declara que el sustantivo era ambiguo en el Poema del Cid i que despues prevaleció el femenino. Tambien el antiguo portugues vacila entre *a pro* i *o pro*: Carolina Michaëlis, Rom. Forschungen VII 136. A esta publicacion se refiere Baist, Jahresbericht IV, 1, 301, i declara categóricamente que el antiguo castellano conoce esclusivamente *la pro*.

Las pájinas 68-70 hablan de los numerales. Fué una novedad para mí la esplicacion de *quinientos*. *Quingentos* deberia convertirse en *quiñentos*, port. *quinientos*. Zauner explica *quinientos* por la influencia analójica de los numerales que terminan en *cientos*. Puede ser que tambien en otros casos la tendencia de conservar el diptongo *ie* haya causado la conversion de *ñ* en *n*. *Cinientes*, *taniendo* i otras formas parecidas son tan frecuentes en los testos antiguos que apenas parece posible atribuir las a errores de los copistas.

Las pájinas 70-76 encierran las inflexiones de los pronombres. La esplicacion de la forma *ge* (*ge lo, ge la*) que se propone no me agrada mas que las otras que se han publicado. Se dice que la *i* de *illi* ha palatalizado la *l*. Esto se entiende

bajo la suposición de que la palabra que seguía principiaba por vocal i nos encamina hácia la hipótesis que luego voy a insinuar. Además se declara que la *i* se convirtió en *e* como *ovi* se convierte en *ove* i eso no puede ser porque los mismos documentos que escriben *ovi*, *amesti*, *dioli* tienen constantemente *ge*. Para mí la única teoría satisfactoria que conozco es la que hace tiempo me comunicó oralmente mi amigo Lenz: *ge lo* viene de *illi illud* i como forma intermedia se debe suponer **li elo*; compárese *mulierem* > *muger*. Esta hipótesis explica satisfactoriamente no solamente la *g* sino también la *e*.

Por mi parte, puedo agregar las siguientes consideraciones. Las formas *elo*, *ela*, *elos*, *elas* se encuentran en leonés en el pronombre i en el artículo: Staaff, Le dialecte léonais 262, 266. Se hallan también en Navarra (Muñoz 436) i son corrientes en las glosas publicadas por Pribsch. También en castellano deben de haber existido no sólo en el pronombre sino al mismo tiempo en el artículo porque se lee en el Poema del Cid 3676 tras el escudo falso *gela* guarnizon; véase Gessner, Das Leonesische páj. 20. Se usan en leonés particularmente en combinación con la conjunción *e*, la que en este caso se convierte en *y*: *y elo*; véase Staaff, Le dialecte léonais, páj. 200. Se descubren también fuera de la península. Meyer-Lübke, Gramática II 106 declara que el pronombre de tercera persona en italiano conserva la *e* cuando precede un pronombre de primera o segunda persona o el reflejo, i parece que *gli-elo* se puede comparar directamente con *g elo* procedente de **li elo*. Creo que hai cierto paralelismo entre cast. *g-elo*, leon. *y elo* é ital. *gli-elo* i opino que la llave del secreto se esconda en el latín vulgar. En portugués i en leonés, en lugar de la *g* castellana aparece la *ll* (*lh* en portugués). Esta se propagó por la analogía i llegó a ser común a todos los dativos de tercera persona. En leonés, se encuentra a veces también en acusativo: *llo*, *lla*.

El modelo del posesivo que se da en la página 73 no corresponde al castellano sino al leonés central; compárese Staaff, «Le dialecte léonais» página 275. Evidentemente Zau-

ner, al preparar el material para su libro, confundió las papeletas. Parece que una cosa parecida le sucedió al autor del artículo en el «Grundriss» I 2 910 porque se limita a apuntar las formas modernas i se le olvida informar al estudiante sobre el hecho de que en ninguna parte el castellano antiguo presenta mas particularidades que en el uso de los pronombres posesivos.

Dudosa es la etimología *per hoc* > *poro*. En todo caso, existe tambien la combinacion *poro* procedente de *per ubi*: «Apoi. 608 dixo todas las cuytas por o era passada».

La conjugacion castellana se encuentra en las páginas 76-98. En los modelos de las tres conjugaciones, se debe reparar el pretérito de tercera conjugacion. Parece que tambien aquí Zauner se equivoca desviado por los yerros que se encuentran en el «Grundriss» I 2 913. Baist describe las antiguas terminaciones del modo siguiente: *-i -iste -ió -imos -istes -ieron*. Mas abajo agrega: «Partiendo de 6 (tercera persona de plural), el *ie* pasa a veces a 2, 4, 5 (segunda de singular, primera i segunda de plural): *ieste, iemos, iestes*.» Estas noticias no son exactas. Las correctas las he publicado en varias partes i las repito aquí. Las terminaciones del pretérito antiguo de segunda i tercera conjugación son las siguientes:

Castilla i Aragon

-i
-iste
-ió
-iemos
-iestes
-ieron

Toledo

-í
-iste -ieste
-ió
-iemos -imos
-iestes -istes
-ieron (1)

El error procede de la circunstancia de que Baist conservo en la segunda edicion las indicaciones que habia dado en la

(1) Evidentemente las terminaciones *-imos -istes* se formaron por el modelo de *-i -iste*. Por este motivo se produce tambien la corriente contraria i se encuentra *-ieste* en la segunda persona del singular.

primera en una época cuando todavía no existían investigaciones especiales sobre el tema. Las terminaciones del verbo leonés se encuentran en el trabajo de Staaff. Zauner se equivoca al decir que la tercera persona de plural termina en *-ioron* en el pretérito III. La terminación regular es *-iron*, i al lado de esta existen también *-ieron* i *-ioron*. En la página 82, Zauner declara que *vendieron* procede de la forma latina vulgar **vendéderunt*, i que por este modelo se formaron *vendíamos* i *vendiestes*. También esta teoría refleja los conceptos divulgados en el «Grundriss» I ² 913. Si *vendieron* se derivara de **vendéderunt*, sería necesariamente **vindieron*. Hai que partir de la base de que en el pretérito de segunda conjugación el portugués es más primitivo que el castellano. Este hecho se comprueba por la ausencia de la mutación i está reconocido por Meyer-Lübke, «Gramática» II, 320, i por Staaff, «Le dialecte léonais» página 294.

Estas consideraciones nos llevan hacia el problema de la procedencia del pretérito de segunda conjugación. Zauner lo deriva de **vendédi*; pero no existe ni el menor indicio de que este tipo tan común en francés jamás haya existido en Castilla. Las formas castellanas son neologismos. Entre las formas portuguesas hai una sola que nos presenta un criterio para conocer su origen, i esa es la tercera persona del singular. Cornu, «Grundriss» I ² 943 declara lo siguiente: «En cuanto a la terminación *-i* de la primera persona del singular de los verbos que tienen *e* cerrada, esta debe derivarse de *-evi* como indica el *éu* de la tercera.» Esta misma es la opinión de Staaff, «Le dialecte léonais», 294: «Le parfait faible des verbes en *-er*, qui d'une façon générale a été remplacé par celui des verbes en *-ir* en espagnol, tandis que le portugais a gardé la différence, a laissé dans le léonais certaines traces aussi bien dans les anciens textes que dans les parlers modernes du nord-ouest. Ces traces consistent dans la forme *-éo* (<*évit*) de la 3^e p. (à présent *-éu*).» Ahora, Meyer-Lübke que ha tratado de los pretéritos neolatinos en «Zeitschrift» IX 223, declara que no hai probabilidad de que los pretéritos latinos terminados en *-evi* se hayan propagado en el latín vulgar. Pero el

dictámen de Cornu i de Staaff fácilmente se puede modificar en el sentido de que el pretérito de segunda conjugacion no viene necesariamente del latín vulgar, sino que pudo formarse despues por el modelo de los pretéritos de primera i tercera, introduciéndose la *e* cerrada, que es la vocal característica de la segunda conjugacion, en lugar de la *a* i de la *i*.

En castellano, esta *e* cerrada fué reemplazada por el diptongo *ie* que ántes correspondía á los verbos irregulares, i este cambio se efectuó en una época que fué posterior a la época de la mutacion. Me parece que estas esplicaciones concuerdan en lo esencial con las que da Meyer-Lübke, «Gramática» II 320, i talvez concordarian por completo si Meyer-Lübke hubiera sabido que las antiguas terminaciones de los pretéritos de segunda conjugacion no eran *-imos -istes -ieron* sino *-iemos -iestes ieron*.

En cuanto al imperfecto, me parece que ya se puede escribir resueltamente *partiés, partié, partién*. Estamos todos de acuerdo en afirmar que el acento en un principio fué *parties* i despues se cambió en *partiés*; pero esta alteracion es anterior a la época de la mutacion i, por lo tanto, tambien es anterior a los primeros documentos de la lengua castellana que conocemos. Por lo demas, lo que enseña Zauner en esta materia, es correcto.

Respecto a *traxe* se podria anotar que la forma fonética es *trexe*, la que se encuentra en la Crónica Jeneral. En cuanto a *pude* i *puse*, participo de las dudas de Baist «Grundriss» I 2 889: en portugues no aparece el diptongo, *pude* tiene *d* i no tiene *t* (compárese *sope*), *puse* puede derivarse de *posii*; por todas esas razones no es probable que haya tenido lugar la atraccion de la *u*.

Respecto a las alteraciones de la vocal radical de tercera conjugacion, se deben considerar como fonéticos los infinitivos *decir, vivir, escrevir*, etc. Véase Meyer-Lübke, «Gramática» I 285. Obedecen a la regla que espresa el modelo *vici-nu > vecino*. Si se acepta como probado este hecho, los verbos de tercera conjugacion se pueden clasificar del modo siguiente: 1) «La vocal radical es *i*: *dezir, digo*. Se agregaron

analómicamente algunos verbos que orijinariamente tenian e cerrada (*medir, concebir*, etc.), i otros que tenian e abierta (*pedir, seguir*, etc.) 2) La vocal radical es e cerrada: todos estos verbos pasaron a la primera clase. 3) La vocal radical es e abierta: *ferir, fiero*. 4) La vocal radical es a: *partir, parto*. 5) La vocal radical es o abierta: *dormir, duermo*. 6) La vocal radical es o cerrada: *podrir, pudro* (en lugar de **pudrio*.) 7) La vocal radical es u: *aduzir, adugo*. 8) La vocal radical es o procedente de au: *oir, oyo*. 9) La vocal radical es e procedente de ei: *exir, exco*.

Termina la parte que corresponde al verbo con una lista de los verbos irregulares que en jeneral se distingue por su correccion. Los pocos reparos que puedo hacer son los siguientes. El presente de *ceñir* es en antiguo castellano *cingo, ciñes*. Las formas *vamos, vades*, pertenecen al subjuntivo en antiguo castellano. Las formas *seyo, seya, veyo, veyá*, se encuentran, pero las regulares son *seo, sea, veo, vea*.

Las pájinas 98-107 abarcan la formacion de las palabras. Los nombres raras veces se componen con prefijo. Zauner da como ejemplo: *amor-desamor*. Ha llamado mi atencion en las últimas semanas una frase que pertenece a esta categoría, a saber: *deshora*. En el glosario de su edicion de la «Vida de Santo Domingo de Silos» escrita por Berceo (Paris 1904), Fitz Gerald interpreta *adesoras* por «mal à propos, hors de saison, inopportunément» Seguramente, ese es el significado primitivo i se ajusta mui bien a la copla 291: «alegre e bien sana metiosse en carrera, no lo se bien si vua de piet o cavallera; enfermo adesoras de tan fiera manera que se fizo tan dura como una madera». Méno conviene esta interpretacion a la copla 653, pero siempre es posible: «por medio de la cárcel entro un resplandor, despertó a desoras, ovo dello pavor, levanto la cabeza, nombro al Criador, fizo cruz en su cara, dixo: Valme Señor.» En cambio, es inaceptable en la copla 200, donde se trata de un acontecimiento fausto i oportuno: «vinoli adesoras al Rey en coraçon de dar el monesterio al precioso varon, metrie Dios en la casa su sancta bendicion,

cessarie por ventura aquella maldicion». Evidentemente, aquí significa «de improvisto, repentinamente, en el acto».

En la Crónica Jeneral se emplean para espresar esta idea, las frases *a desora* i *asoora*. En la primera parte (pájs. 1-320) prevalece *asoora* (94 a 2, 96 a 50, 116 b 48, 118 a 36, 120 b 8, 122 a 36, 124 a 29, 135 b 33, 140 b 35, 154 b 30, 155 b 7, 176 b 46, 184 b 35, 189 b 35, 201 a 29, 274 b 4, 312 b 41); se usa *a desora* solamente cuatro veces: 91 b 37, 220 a 1, 224 b 38, 232 a 19. En la segunda parte (pájs. 321-774), se escribe exclusivamente *a desora*: 415 b 40, 423 a 23, 481 b 42, 502 a 39, 551 b 1, 556 a 16, 665 b 15, 665 b 22, 711 b 51, 750 b 1. La ortografía vacila entre *assoora* i *asoora*, *a dessora* i *a desora*. Una vez se lee *assora* 96 a 50, una vez *asohora* 155 b 7 i una vez *adessoora* 232 a 19. Los dos adverbios se usan preferiblemente con relacion a acontecimientos desgraciados, pero a veces tambien con relacion a sucesos afortunados o indiferentes: a la ora que respondieron todos «amen», vino assoora grand claridat del cielo a manera de relampago 184 b 35, la venida del rey don Fernando et la entrada deli en el palacio del rey don Sancho tan a desora fue que, assi como cuenta ell arçobispo don Rodrigo, otrossy los quien seyen a las mesas a penas se pudieron levantar a recibirle 665 b 22, et tan apriessa veno et tan a desora entro por el palacio del rey don Sancho su hermano, que dize el arçobispo don Rodrigo que ningunos non lo vieron nin sopieron dantes de su venida 665 b 15.

En la página 107, hai que leer *maestra-miente* «meisterhaft.» Recuerdo haber visto otro ejemplo mas sorprendente de un adverbio derivado de un sustantivo, sacado del lenguaje de los judíos de la peninsula de los Balkanes: *verdadmente* Su-bak, Z. XXX 130.

Las páginas 108-123 tratan de la sintaxis de las partes de la oracion. Ocupa el primer lugar el sustantivo acompañado por el articulo. No es correcto decir que el articulo se suprime en vocativo, porque precisamente el castellano antiguo se aparta del moderno por poder emplear el vocativo con articulo: Cid 1479 venides, los vassallos de myo amigo natu-

ral. Hai una exajeracion en afirmar que los nombres de naciones se usan preferentemente sin artículo. El artículo se puede suprimir, pero en la mayoría de los casos se agrega: Cid 521 asmaron los moros. La misma exajeracion se pronuncia al decir que los abstractos se usan por la mayor parte sin artículo. Tambien aquí los ejemplos que lo presentan son mas numerosos: Cid 947 dezir uos he la verdad.

Tobler, *Vermischte Beiträge* II 104 nota, advierte que nadie ha distinguido entre los casos en los cuales parece faltar el artículo definido i los en los cuales echamos de ménos el indefinido. Esta distincion es difícil por razones históricas. Hai que separar, procediendo en el orden cronológico, en primer lugar los ejemplos que tienen el artículo definido i los que no lo tienen. Entre los sustantivos que en un principio carecian de artículo, se propagó mas tarde el artículo indefinido. Por este motivo, las frases que carecen de artículo forman una masa indijesta, i si nos esforzamos por decir cuál de los dos artículos es el que falta, introducimos una clasificacion que el mismo idioma no conoce.

En cuanto a los abstractos que llevan uno de los dos artículos, me parece que se puede decir lo siguiente. Ambos artículos individualizan. Cuando no se trata de separar un individuo o varios de otros de la misma especie, no es propio el uso del artículo. Sin embargo, el artículo castellano sale de los límites que acabamos de especificar, porque se usa tambien cuando un sustantivo se toma en toda la estension de su significado. Bello (*Gramática*, § 270, nota) observa con razon que hay lenguas, como la inglesa, que no suelen emplear el artículo en esta significacion jeneral: «the proper study of mankind is man». Ahora, se puede asegurar que las lenguas románicas en un principio no conocian el artículo jenerico. Compárese Tobler, *Vermischte Beiträge* II 103: pantere est: une beste de mult precius estre. Sin embargo, actualmente se usa en las lenguas neolatinas esta variedad del artículo: el hombre señorea la tierra. Este uso se hizo estensivo tambien a los abstractos i colectivos: la virtud es preferible al vicio; el oro es el metal mas precioso. Es distinto el caso

en el cual un abstracto o un colectivo se convierte en un apelativo: te diré una verdad.

Zauner observa con razon que el artículo falta a menudo cuando el sustantivo viene acompañado por una preposicion. En los ejemplos he notado una errata. Hai que escribir *pon mano en tu seno* (Juan Ruiz 1459). Zauner declara que la aposicion va sin artículo cuando se pospone al sustantivo. Hai que decir «va sin artículo en la mayoría de los casos»; compárese Cid 1094 *aiudol el Criador, el señor que es en cielo*

Siguen observaciones sobre el plural de los sustantivos (páj. 111), sobre los casos (páj. 111), sobre los adjetivos i adverbios (páj. 111) i sobre los pronombres (páj. 112). No alcanzo a entender la siguiente esposicion: «La forma acentuada del pronombre personal se emplea cuando éste no se combina con el verbo i particularmente cuando precede una preposicion: *de mi, por ti, para él*. La forma inacentuada se usa en combinacion con el verbo. En frases como *oco muchas ayudas por a mi destruir* i *quanto darie Antioco por a mi confonder* se junta segun una antigua costumbre de las lenguas neolatinas el pronombre con la preposicion miéntras que el infinitivo hace las veces del jerundio latino.» Yo entiendo que el pronombre se combina con la preposicion en frases como *pour lui prendre* (Suchier, Grundriss I² 814). Pero los modelos traídos por Zauner no pertenecen a esta categoría, porque *por a mi destruir* equivale a *por destruir a mi*. Ejemplos análogos a *pour lui prendre* no se hallan en castellano. Actualmente se dice *por tomarlo*, antiguamente se decia *por lo tomar* i *por tomarlo*. Estas frases se diferencian como *i lo veo* e *i véolo*. El caso complementario no puede, segun la práctica antigua, ocupar el primer lugar. Las partículas inacentuadas *por* e *i* pueden servir de exordio: *i lo veo, por lo tomar*; pero tambien es posible combinarlas con otro exordio de mas peso i entónces resulta *i véolo, por tomarlo*. La atraccion que se halla en antiguo francés (*pour lui prendre*), no se emplea en castellano. En ninguna parte se lee *por mí tomar, por tí tomar*. Sin embargo, se descubre un principio de la misma evolucion en otro terreno. En el Poema de Apolonio 479 se

encuentra la siguiente construcción: Mas sso por mis peccados de tal guisa llagado, que el coraçon me siento todo atravesado, desque bevir non puedo e so de todo desfriado, de cielo nin de tierra veyer non e cuydado. Se ve que la frase *non e cuydado de veyer cielo nin tierra* se ha modificado combinando el complemento directo del infinitivo con la preposición, i resulta de esta manera una figura sintáctica que en todo se parece a *pour lui prendre*.

Zauner declara (páj. 115) que *el que* i *el cual* se usan en frases esplicativas i cita *demandó el maestro el que la gobernava* (Apol. 244). Me parece que el maestro no es el dueño de la ciudad sino el dueño de la nave i escribiría *al maestro*. Además creo que la proposición de que el relativo forma parte, en este caso es especificativa.

No es exacta la regla de que *omne* cuando es pronombre indefinido siempre se usa sin artículo; Crónica Jeneral 73 a 12 muy grieve cosa es dexar el omne lo que mucho a tomado en costumbre (páj. 117). La forma *nadie* es moderna; antiguamente se usaba *nadi*. Zauner dice que este pronombre a veces se combina con el plural del verbo i cita *que nadie nol diessen posada* (Cid 25). El manuscrito tiene *nadi*. Creo que este es el único ejemplo que se conoce. La forma *otrie* existe, pero se usa mas *otri*.

Las páginas 117-123 tratan del uso de las formas del verbo. No es correcto lo que se dice en la página 119 sobre el pluscuamperfecto. Zauner afirma que ya en antiguo castellano el pluscuamperfecto se empleaba en lugar del pretérito de subjuntivo. La forma terminada en *ra* se usa en el siglo XIII en la apódosis de las cláusulas hipotéticas: si a Millan croviessen, fizieran muy meior Berceo, Millan 288. Despues pasa a la hipótesis. Los primeros ejemplos que cita Gessner, *Zeitschrift* XIV 21, son del siglo XIV. Se encuentran algunos en la Crónica Jeneral: fizieramos meior seso si nos ovieramos tornados 394 b 29, quisieral foyr et desviarse dell si pudiera 404 a 15. Todavía en la época de Cervantes prevalece en el subjuntivo comun la terminación *se*. Raras veces se encuentra *ra* i casi siempre su uso está motivado por la

circunstancia de encontrarse esta misma forma en la frase dominante: quisiera yo que los tales censuradores fueran mas misericordiosos, Cervantes, «Quijote» II, 3, 13. Compárese Cejador, «La Lengua de Cervantes», I 258, 417, 425. En antiguo castellano, hasta la fecha no he encontrado ningun ejemplo de esta clase.

En la parte que corresponde a los modos (páj. 120) se podría mencionar una particularidad en la cual el castellano se distingue notablemente del latín i al mismo tiempo de los demás idiomas neolatinos. Las proposiciones dependientes que espresan coexistencia en el tiempo venidero exigen el modo subjuntivo. Se dice necesariamente *cuando vayas a mi casa, te señalaré los cuadros que he comprado*. No se puede decir *cuando vas a mi casa, te señalaré*. Se exceptúan las cláusulas hipotéticas, donde se emplea el indicativo: *si vas a mi casa, te señalaré*. La historia de esta particularidad es la siguiente. El futuro perfecto de los romanos se convirtió en castellano i en portugués en co-futuro. Sobre esta cuestión habla correctamente Zauner en la página 119: *quando a la puerta fueres, fiere con el armilla*. Este co-futuro, como el futuro comun, puede espresar probabilidad i así se convierte en subjuntivo: *el que ántes tornare por traydor tengamos*. Ahora, se presenta a veces la necesidad de espresar la misma idea en tiempo pasado i entónces se reemplaza el co-futuro o sea el futuro hipotético por el subjuntivo comun. *Cuando fueses a mi casa, te señalaré* se convierte en *dijo que cuando fueses a su casa, te señalaria*. Lo mismo sucede en las cláusulas hipotéticas. *Si fueres a mi casa, te señalaré* se convierte en *dijo que si fueses a su casa, te señalaria*. Por lo tanto, las cláusulas hipotéticas, que escluyen el indicativo en el presente, lo admiten en el pretérito. Compárese Bello, Gramática § 469-473. Ahora, empleándose el subjuntivo en tiempo pasado, este mismo modo se introdujo paulatinamente tambien en el tiempo presente. Compárese Cuervo, Diccionario II 631 632. Este desarrollo se puede ilustrar por el cuadro que sigue:

- 1 cuando fueres a mi casa, te señalaré.
- 2 cuando fueses a mi casa, te señalaría.
- 3 cuando vayas a mi casa, te señalaré.

Quedó desterrado de esta manera el futuro hipotético casi por completo del lenguaje corriente de la actualidad. Fué diferente el desarrollo que tomaron las cláusulas hipotéticas introducidas por *si*. En estas, el futuro hipotético no fué sustituido por el subjuntivo sino por el presente de indicativo, que desde la época del latín vulgar se empleaba en lugar del futuro. En lugar de *si fueres a mi casa, te señalaré*, se dice actualmente *si vas a mi casa, te señalaré*, variante cuyo uso fué posible desde un principio. Sin embargo, en el tiempo pasado siempre se conserva la posibilidad de emplear el subjuntivo. Todavía, al lado de *dijo que si ibas a su casa, te señalaría* se puede decir *dijo que si fueses a su casa, te señalaría*. Compárese Gessner, Zeitschrift XIV 64 i Boheman en su trabajo sobre el subjuntivo en las obras de Gonzalo de Berceo, páj. 111.

Con relacion al uso del infinitivo en proposiciones relativas e interrogativas (si non toviesen de que lo pechar, páj. 122) se podría apuntar que esa confusion ya principia en el latín vulgar: *non habent quid respondere* en lugar de *non habent quid respondeant*. Compárese Diez, Gramática III⁵930, Meyer - Lübke, Grundriss I²490, Grandgent, Vulgar Latin, páj. 51.

Las pájinas 124-134 tratan del enlazamiento de las palabras. Se habla en primer lugar de los verbos auxiliares. Zauner dice que actualmente no se usa el auxiliar *ser* en voz activa. Es cierto que su empleo en ningún caso es obligatorio. Sin embargo, combinaciones como *es llegado, es caído, es nacido* todavía son de uso corriente; véase Bello, Gramática § 1119. Discurriendo sobre la negacion, Zauner da la regla de que *ninguno* i *nada* en antiguo castellano exigen la repetición de la negacion (él prender nada non quiso), miéntras que el adverbio *nunca* puede ir solo (nunca desta entencion le pudieron sacar). Zauner presenta la regla en forma mas

determinada que Diez, Gramática III^o 1073 i Meyer-Lübke, Gramática III 745. He revisado la Crónica Jeneral i me he convencido de que efectivamente se repite la negacion con *ninguno* i *nada* i no se repite con *nunca*. Es cierto que no faltan algunas escepciones; por ejemplo cita Gräfenberg R. F. VII 547 porque yo nunca non lo pude aprender de otri. Pero esta i otras irregularidades que se encuentran son casos aislados. Por este motivo se debe aceptar en Berceo S. Dom. 141 la enmendacion de Fitz-Gerald *que nada non end prendas* i no se puede escribir *que nada end prendas*. Al componer mis *Notas a la Vida de Santo Domingo de Silos*, estrañaba la intercalacion del adverbio *end*. Por regla jeneral, los adverbios *y* i *ende* se igualan, en cuanto al lugar que ocupan en la proposicion, a los demas adverbios i se diferencian de los casos complementarios del pronombre personal: de lo fazer y Crón. Jen. 626 a 10, et el rey de Navarra era ya y Crón. Jen. 415 b 47. Sin embargo Staaff, Contribution à la syntaxe du pronom personnel, páj. 633, observa que hai cierta tendencia para asimilar dichos adverbios a los casos complementarios (que non y fincas ninguno Poema del Cid 2709) i con los ejemplos que trae se puede defender la leccion que presentan los manuscritos con la lijera correccion propuesta por Fitz-Gerald. La indicada tendencia es mas manifiesta en documentos aragoneses: muitos males se end siguen al pueblo Muñoz, Fueros Municipales 424 (Modificacion de los Fueros de Tudela), meter y e rrecaudo José 270 (ed. Schmitz), aber n'as gualardon José 271, no'nde vido cosa José 278, mas nada non ende levo Maria Egipciana 563 (ed. Foulché-Delbosc).

Las reglas que se dan sobre la colocacion de los casos complementarios de los pronombres, en jeneral son correctas. El mismo Zauner declara (páj. 128) que espresan solamente lo que sucede en la mayoría de los casos, i con esta restriccion se puede aceptar lo que dice sobre la colocacion de los pronombres inacentuados en los casos en los cuales la proposicion principia por una conjuncion o cuando procede una proposicion dependiente. Solamente en uno de los pormeno-

res hai un manifiesto error. La frase *si las yo viere* es corriente, pero se halla tambien *si yo las viere*. Toda esta cuestion, sobre la cual trata Chenery, Object-pronouns in dependent clauses (Modern Language Association 1905), merece ser revisada con ayuda de la Crónica Jeneral publicada por Menéndez, la Vida de Santo Domingo de Silos publicada por Fitz-Gerald i la nueva edicion del Poema de Alejandro.

Sobre el uso de los modos en proposiciones dependientes dice Zauner que el indicativo espresa un hecho i el subjuntivo algo que nos imaginamos o que deseamos. Esta regla es naturalmente intachable, pero falta saber cuándo se considera como un hecho la accion de un verbo i cuándo aparece como producto de la imaginacion del que habla. Me parece que algunos preceptos de carácter ménos abstracto no serian supérfluos. Por ejemplo, no deberia faltar la conocida regla de que los verbos que significan *saber*, *afirmar* se combinan comunmente con *que* i el subjuntivo cuando son negativos. *Prometer* seguido del subjuntivo (prometiole que del nunca se parta) se encuentra; pero esta construccion es irregular. El subjuntivo, en este caso, ya no espresa posibilidad o deseo sino tiempo venidero. La misma particularidad presentan los verbos *asegurar*, *jurar*, *otorgar*. Véase Boheman páj. 73, Cuervo, Diccionario I 680, Weigert, Untersuchungen zur spanischen Syntax, páj. 47. Para esplicar este fenómeno hai que tomar como punto de partida los verbos en los cuales alterna el subjuntivo con el futuro i esto sucede en los verbos *temer* i *esperar*: espero que venga, espero que vendrá. Los verbos *expectare* i *sperare* ya en latin se combinan con *ut* (Dräger, Historische Syntax II 250). A esta misma categoría pertenecen frases como *en verdad que*, *por Dios que*, etc., las que igualmente pueden combinarse con el futuro i con el subjuntivo: Bello; Gramática § 463, Cejador, La lengua de Cervantes I 237. Se presenta el mismo caso tambien en otros idiomas neolatinos: Meyer-Lübke, Gramática III 710.

Lo que se dice sobre los modos en las cláusulas hipotéticas no es enteramente satisfactorio. Las que contienen el *modu*

irrealis que expresa la negacion implícita sobre la cual habla Bello, Gramática § 692, tienen en antiguo castellano dos formas fundamentales: *si oviesse daría* (presente del modus *irrealis*), *si oviesse diera* (pretérito del modus *irrealis*). La tercera forma *si oviera diera* es de origen posterior. La forma *si oviesse daría* pertenece a dos categorías distintas. Puede ser presente del *modus irrealis* (si haberem darem) i puede tener carácter potencial (si habeam dem). Véase Gessner, Zeitschrift XIV 65: «Dann also fällt der potentiale Fall in der äusseren Erscheinung mit dem irrealen gänzlich zusammen».

En la parte que corresponde a las conjunciones, se podría insertar la noticia de que la conjuncion *e* en antiguo castellano se puede anteponer también al primero de los miembros enlazados por ella: Cid 2751 *e a las aves del monte e a las bestias de la fiera guisa*. Compárese Bello, Gramática, § 1285, Meyer-Lübke, Gramática III 698.

Las páginas 135-177 traen algunos trozos de lectura i al final (pájs. 178 189) se agrega un vocabulario, cuidadosamente elaborado.

Al poner término a las presentes observaciones, vuelvo a declarar que considero el trabajo de Zauner como obra de indiscutible utilidad. Los desperfectos que he reparado son minuciosidades que no disminuyen el valor instructivo del libro i están sobradamente compensados por otras particularidades que significan un marcado progreso de la investigación.
